POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 894

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL. ID 324.836.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, *"Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional".* Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para la Adquisición de compuestos químicos, medicamentos e insumos"- Plurianual – ID 324836.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, mediante Nota 319/2017 de fecha 17.08.2017 de la Tesorería del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social", remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales, plan de entrega y solicita que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para la adquisición de compuestos químicos, medicamentos e insumos.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 572/2017.

Que, el Dictamen D.J. N° 2704 de fecha (29/08/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponda al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la LPN Nº 26/2017, para la "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" - Plurianual – ID Nº 324.836, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".* Firmado por Carlos Esteche, Analista. Luz E. Nuñez de Ocampo, Crio. MGAP. Abogada Jefa Dpto. Jurídico.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 26/2017, para la Adquisición de compuestos químicos, medicamentos e insumos – Plurianual. ID 324.836.

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 894

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL. ID 324.836.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 5554/2016 y parte de los mismos sujetos a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal NCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete